TUCUMÁN
BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 29766
Fecha: 01/07/2020

INDICE:

## Sección Legislación y Normativa Provincial

77810---DECRETO 1008 / 2020 DECRETO / 2020-06-25
77817---DECRETO 937 / 2020 DECRETO / 2020-06-11
77815---DECRETO 938 / 2020 DECRETO / 2020-06-11
77812---DECRETO 940 / 2020 DECRETO / 2020-06-11
77816---DECRETO 943 / 2020 DECRETO / 2020-06-11
77811---DECRETO 977 / 2020 DECRETO / 2020-06-18
77814---RESOLUCIONES 361 / 2020 ERSEPT / 2020-06-26
77813---RESOLUCIONES 69 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-06-10

## Sección Avisos

231270---JUICIOS VARIOS / ARIAS PABLO FELIX C/ CONCURSO PREVENTIVO
231361---JUICIOS VARIOS / CASILLAS MARIA NOELIA C/SALVATIERRA MARIANO GUSTAVO S/ DIVORCIO
231339---JUICIOS VARIOS / DEMARSICO SANCHEZ FERNANDO OMAR C/ VARELA MARIA MARCELA S/ COBRO EJECUTIVO
231347---JUICIOS VARIOS / "DIAZ LAIN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES
231265---JUICIOS VARIOS / "GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA"
231340---JUICIOS VARIOS / GIOBELLINA VANESA ROMINA C/ ATENCIA S.R.L. Y OTRO
231345---JUICIOS VARIOS / HABITAT S.R.L.Y ALBERTO LITERAT C/ ESKUDUM S.A.
231326---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES
231346---JUICIOS VARIOS / INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. S/ CONCURSO PREVENTIVO
231343---JUICIOS VARIOS / ISAZETA MARIA CANDELARIA C/ LENA ADRIAN
231332---JUICIOS VARIOS / "LA NUEVA FOURNIER S.R.L.
231368---JUICIOS VARIOS / "LEZANA FERNANDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA"
231240---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FMC GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
231359---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ CHICOS EN CASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
231325---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C. INTI Y MANAQULLLA S.A. S/ E.JECUCION FISCAL
231336---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ QUINTANA SEGUNDO NESTOR S/ EJECUCION FISCAL
231323---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RENAUTO TUCUMAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL

231311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RENAUTO TUCUMAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL
231313---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.
231312---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
231322---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
231324---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDI DEL SUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
231281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.R.) C/ VILLARREAL GUSTAVO RODOLFO
231315---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS JORGE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
231352---JUICIOS VARIOS / RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA S/  SUCESION
231257---JUICIOS VARIOS / "SUAREZ DE ALONSO NELLY CAROLINA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
231333---JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ OCHOA DANIEL GERMAN
231266---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JULIO ZENON S/ QUIEBRA PEDIDA
231358---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LIC PUB 04
231301---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN PUB FIS LIC PUB Nº 1
231353---SOCIEDADES / AFEMSA S.A.S
231365---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE GASISTAS Y AFINES DE TUCUMAN
231351---SOCIEDADES / BELEN YUBRIN S.A.S
231362---SOCIEDADES / EL LECTOR S.R.L
231258---SOCIEDADES / EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO  PANAQHAO TURISMO Y CULTURA
231366---SOCIEDADES / FUNES GREEN S.A.S
231354---SOCIEDADES / MOAVIL S.A.S.
231295---SOCIEDADES / MUSEO JESUÍTICO LA BANDA
231355---SOCIEDADES / "PACKING EXPRESS S.R.L."
231360---SUCESIONES / ANA MARIA DE VIGILI
231350---SUCESIONES / CESAR JUSTINO TERAN MOLINA
231364---SUCESIONES / DECIMA, MARCO ANTONIO
231357---SUCESIONES / LUIS ENRIQUE FLORES
231356---SUCESIONES / NICOLAS MONTIEL
231363---SUCESIONES / RAMON HORTENCIO CORREA
231349---SUCESIONES / RAUL OLIVA

Aviso número 77810

## DECRETO 1008 / 2020 DECRETO / 2020-06-25

DECRETO N° 1.008 /3(ME), del 25/06/2020
EXPEDIENTE. Nº 417/369/D/2020
VISTO la declaración de emergencia en materia de salud pública, con motivo de la pandemia por el brote de Coronavirus (COVID-19), y
CONSIDERANDO:
Que en atención a la situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el citado brote, resulta necesario establecer herramientas que coadyuven a la implementación de medidas tendientes a facilitar a las PYMES el acceso al crédito;
Que en este orden de ideas, resulta oportuno establecer temporalmente en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto de Sellos para los actos, contratos y operaciones que instrumenten las garantías y contragarantías que se otorguen en las formas y condiciones previstas en el Titulo II de la Ley Nacional Nº 24467, siempre que se encuentren vinculadas a los créditos otorgados por las entidades financieras, en el marco de las Comunicaciones "A" 6943 Y "A" 6993 del Banco Central de la República Argentina;
Por ello, y de conformidad con la facultad establecida por el artículo 14 de la ley N° 8467 Y sus modificatorias, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1051 del 25/06/2020 obrante en autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese en el Impuesto de Sellos, hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, la alícuota del cero por ciento (0%) para los actos, contratos y operaciones que instrumenten las garantías y contragarantías que se otorguen en las formas y condiciones previstas en el Titulo II de la Ley Nacional N° 24467, siempre que se encuentren vinculadas a los créditos otorgados por las entidades financieras, en el marco de las Comunicaciones "A" 6943 Y "A" 6993 del Banco Central de la República Argentina.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS para dictar todas las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias como así también establecer los requisitos, condiciones y formalidades que considere necesarios a los fines de la aplicación y fiscalización de lo establecido por el presente Decreto.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 77817

## DECRETO 937 / 2020 DECRETO / 2020-06-11

DECRETO N° 937/4 (SENAyF), del 11/06/2020.-
VISTO que resulta necesario reorgainzar los recursos humanos del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa Maria Goretti" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaria Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el articulo 2° del Decreto N° 923/4 (SENAyF) del 01/04/2016 se designó en el cargo de Directora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti", Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Psicóloga Daniela Beátriz Dantur, DNI N.° 23.015.713.
Que resulta necesario dejar sin efecto la mencionada asiganción de funciones por lo que se propone a la Abogada Ana Cecilia González, DNI N.° 26.028.795, para que cumpla las funciones de Directora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa Maria Goretti".
Que madiente Expediente N.° 21273/425-Y-2019 la Lic. Graciela Magdalena Yacuzzi presenta la renuncia al cargo de Subdirectora del citado Centro.
Que a tal fin se propone a la Psicóloga Ana Cecilia Binciguerra, DNI N° 31.842.929, para que cumpla la función de Subdirectora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti".
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjase sin efecto la asignación de funciones dispuesta mediante el artículo 2° del Decreto N.° 923/4 (SENAyF) del 01/04/2016, a partir de la firma del presente acto.
ARTICULO 2°. Designase en el cargo de Directora del Hogar del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa Maria Goretti", Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Abogada Ana Cecilia González, DNI N.° 26.028.795, a partir de la firma del presente acto.
ARTICULO 3°. Otórgase a la Abogada Ana Cecilia González, DNI N.° 26.028.795, el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N.° 39/1 del 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la firma del presente acto.
ARTICULO 4°. Acéptese la renuncia al cargo de Subdirectora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" presentada por la Lic. Graciela Magdalena Yacuzzi, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 5°. Designase interinamente en el cargo de Subdirectora del del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" (Categoría 22), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Psicóloga Ana Cecilia Binciguerra, DNI N° 31.842.929, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 6°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes a las partidas presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U.O. N.° 940, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 7°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 8°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 77815

## DECRETO 938 / 2020 DECRETO / 2020-06-11

DECRETO N° 938/4 (SENAyF), del 11/06/2020.-
VISTO el Decreto N° 673/1 del 01/04/2020, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el citado Instrumento Legal se dieron por terminadas las funiones, entre otros, de la señora María Elena Gaida de Tuñon, DNI N° 11.239.797, personal de la U.O. N° 925, Hogar de Niñas - Santa Rita, dependiente de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, quien cumplía el cargo de Directora del citado Hogar.
Que como consecuencia de ello, se propone a la Asistente Social Adriana Norma Balsan, DNI N° 14.808.302, Personal Planta Permanente de la U.O. N° 925, para que cumpla las funciones de Directora del Hogar de Niñas - Santa Rita.
Que mediante Decreto N° 1031/4 (SENAyF) del 18/04/2013, se designó interinamente en el cargo de Sudirectora del citado Hogar a la Balsan en el cargo de Categoría 22.
Que resulta necesario dejar sin efecto la mencionada asiganción de funciones por lo que se propone a la Psicóloga Julieta Mamprin, DNI N° 34.910.132 para que cumpla las funciones de Subdirectora del Hogar de Niñas - Santa Rita.
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjase sin efecto la asignación de funciones dispuesta mediante Decreto N° 1031/4 (SENAyF) del 18/04/2013, a partir de la firma del presente acto.
ARTICULO 2°. Desígnase interinamente en el cargo de Directora del Hogar de Niñas - Santa Rita, (Categoría 23), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la señora Adriana Norma Balsan, DNI N° 14.808.302, con retención del cargo Categoría 22, Planta Permanente de la U.O. N° 925, a partir de la firma del presente acto.
ARTICULO 3°. Otórgase a la Asistente Social Adriana Norma Balsan, DNI N.° 14.808.302, el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N.° 39/1 del 30/12/99, sus modificatorios, y ampliatorios, a partir de la firma del presente acto.
ARTICULO 4°. Desígnase interinamente en el cargo de Subdirectora del Hogar de Niñas Santa Rita (Categoría 22), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Psicóloga Julieta Mamprin, DNI N° 34.910.132, a partir de la firma del presente acto.
ARTICULO 5°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de los artículos

precedentes a las partidas presupuestarias especificas con que a tales efectos cuenta la U.O. N° 925, del Presupuesto Generar en vigencia.
ARTICULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
ARTÍCULO 7°. Dese, al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 77812

## DECRETO 940 / 2020 DECRETO / 2020-06-11

DECRETO N° 940/1 (SIDETEC), del 11/06/2020
VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, los días 04 y 06 de Febrero de 2020, y
CONSIDERANDO:
Que conforme a lo enunciado precedentemente, el viaje fue realizado con el objeto de asistir a una reunión en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, los dias 05 y 06 de Febrero del corriente año
Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 04 con fecha de regreso el día 06 de Febrero del corriente año, por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia en atención a lo expresado precedentemente.
ARTICULO 2°. Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Especificas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.
ARTICULO 3°.- El presente· Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobiernel y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.-

Aviso número 77816

## DECRETO 943 / 2020 DECRETO / 2020-06-11

DECRETO N° 943/1, del 11/06/2020.
EXPEDIENTE N° 286/112-DG-2020.
VISTO que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva informe de los agentes con prestación de servicios en condición de activo de la Administración Pública Provincial, y que según el control efectuado por el Departamento Gestión de dicha Dirección en la página Web de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), le fue concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria (fs. 1), y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2/5 se adjuntan consultas efectuadas en la Página Web de la ANSES, donde consta que se les otorgó el beneficio jubilatorio.
Que de acuerdo a lo dictaminando por Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen N° 949/2020), corresponde que mediante Decreto se disponga el cese de estos agentes, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Texto consolidado), sin derecho a indemnización alguna.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dese por terminadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, conforme lo normado por el Art. 9, Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Texto consolidado):

NOMBRE - D.N.I. N° - REPARTICION:
Domingo Gerardo Valverdi - 10.635.956 - Dirección de Materiales y Construcciones Escolares;
Luis Eduardo Gómez - 10.604.495 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;
José Patrocinio Serrano - 10.792.626 - Dirección General de Catastro;
María del Carmen Aubes - 13.292.900 - Ministerio de Salud Pública.-

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 77811

## DECRETO 977 / 2020 DECRETO / 2020-06-18

DECRETO N° 977/7 (SES), del 18/06/2020
EXPEDIENTE N° 861/700-C-2019.
VISTO, el Decreto N° 78117(SES) de fecha 05/05/2020; y
CONSIDERANDO:
Que por la citada medida administrativa se ofreció una recompensa a quien aportare datos precisos que permitan la captura de José Rodolfo Acosta, DNI N° 25.753.459, con domicilio en calle Victoria (última cuadra), altura Constitución al 1300, Tafí Viejo, imputado en la causa: "Acosta José Rodolfo S/Homicidio Agravado" (F.H. 20/07/2003), Expte N° 19267/2003, conforme al requerimiento de la Cámara Penal Sala II del Centro Judicial Tucumán.
Que a fs. 24 la Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos - Lomas de Tafí informa que el señor Acosta se encuentra alojado en la Comisaria de Tafí Viejo con prisión preventiva, desde fecha 05/10/2019, a la espera de que se le otorgue el cupo para alojamiento en la Unidad Penitenciaria de Villa Urquiza.
Que por lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el citado acto administrativo.
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Dejase sin efecto el Decreto N°781/7(SES) de fecha 05/05/2020, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 77814

## RESOLUCIONES 361 / 2020 ERSEPT / 2020-06-26

ERSEPT. RESOLUCIÓN N° 361/20 - ERSEPT, del 26/06/2020
Expediente N° 2433/390-G-2020
VISTO; las presentes actuaciones por las cuales el Sr. GETTAR, Ernesto, solicita que se estudie la posibilidad de otorgar un subsidio a los servicios de energía eléctrica relacionados al rubro hotelería y afines, atento la especial situación suscitada en el marco de la pandemia por COVID -19, adjuntando listado de los mismos; y
CONSIDERANDO:
Que de folio 06 a 09 la Gerencia de Asuntos Económicos (Actual Gerencia de Regulación y Control) realiza el informe correspondiente, al cual remitimos, donde manifiesta que correspondería efectuar descuento de un porcentaje de la potencia facturada por el plazo de 3 (tres) meses, y por el importe mensual consignado a fojas 08, con el objeto de brindar una ayuda, siendo el resto afrontado por el usuario;
Que la citada Gerencia en su informe recomienda el monto a otorgar en concepto de subsidio en las facturas eléctricas y servicios, el cual asciende a la suma total de $2.219.891,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Uno) (fojas 08);
Que luego a folio 08 se informa que se cuenta con los recursos ne-cesarios para afrontar el subsidio solicitado;
Que la Ley N° 8479 dispone en su artículo 2° entre los objetivos del ERSEPT: 1-el cumplimiento de los principios y normas que integran los Marcos Regula-torios y los títulos de prestación de los servicios de energía, agua potable y servicio de cloacas, en su condición de Autoridad de Aplicación, 2- proteger adecuadamente los derechos de los usuarios, del concedente provincial y de los prestadores de los servicios públicos de jurisdicción provincial bajo su competencia, resguardando el interés de la comunidad, la promoción de la competencia y el cuidado del medioambiente, 3- asegurar
que la prestación de los servicios públicos sometidos a su jurisdicción sean brindados con continuidad, regularidad, seguridad, economía y calidad.
Que también en su artículo 4° dispone que este Ente Regulador, para el cumplimiento de los objetivos y en el ejercicio de su competencia, tendrá entre otras las siguientes funciones y facultades: 1- cumplir y hacer cumplir las obligaciones de la presente Ley, su reglamentación, las disposiciones complementarias y la normativa nacional aplicable a los servicios bajo su competencia, 5- fiscalizar las actividades de los prestadores de servicios públicos comprendidos bajo su jurisdicción, en todos los aspectos prescritos por la normativa aplicable, respecto de la economía, sustentabilidad, competitividad, eficiencia y equidad de los servicios públicos.
Que surge de los informes referidos que los fondos necesarios para afrontar el subsidio solicitado serán aportados por el FCT (Fondo Subsidiario para Com-pensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales).
Que teniendo en cuenta tanto lo establecido en los artículos N° 57 inciso 6°, N° 68 inciso 2°, N° 70 inciso 1° y N° 72 inciso 1° de la Ley N° 6608 (texto

consolidado), los artículos 2° y 4° de la Ley N° 8479 y la resolución 204/20; como así también los informes de la Gerencia de Asuntos Económicos (actual Gerencia de Regulación y Control), la Gerencia Legal (ERSEPT) considera que no hay impedimentos legales para hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.
Que se emitió el correspondiente dictamen legal (folio 09 y 24).
Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESTINAR recursos del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas Eléctricas a Usuarios Finales (FCT) por la suma de $2.219.891,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Uno), para sol-ventar un porcentaje de la potencia facturada sobre los valores básicos de la factura de los servicios que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente resolu-ción, por el plazo de 3 (tres) meses, atento a lo explicitado en los considerandos precedentes.
ARTICULO 2°: INSTRUIR a EDET SA para que proceda a realizar el descuento a que refiere el artículo 1°, debiendo presentar hasta el día diez (10) de cada mes una De-claración Jurada donde conste la aplicación efectuada en el mes inmediato anterior de lo dispuesto en el artículo 1°.
ARTICULO 3°: AUTORIZAR la transferencia de la suma de $2.219.891,00 (Pesos Dos Mi-llones Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Uno) a favor de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima (EDET SA) del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), cuyo detalle con su destino de aplicación se encuentra mencionado en los Considerandos.
ARTICULO 4°: El gasto resultante se imputará a Entidad 86 Prog. 11 Subp.00 Proy. 00 A/O 01 Partida 500-510-519 ($2.219.891.-) Financiamiento 34653 del Presu-puesto General 2020.
ARTICULO 5°: REGÍSTRESE. Publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y archívese.-
Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 77813

## RESOLUCIONES 69 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-06-10

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 69/2020-D.P.J., del 10/06/2020.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 694/211-F-2020 y agdos., de la "FUNDACION TRANSFORMANDO FAMILIAS", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- y
CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el articulo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04 ambas en doble Faz en Expediente (1098-211-F-2020) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 7) de Expte.694/211-F-2020
Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc 1, articulo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto tipo de la "FUNDACION TRANSFORMANDO FAMILIAS" con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-
ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 4 a 7) de Expte. 694/211-F-2020 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (Fj. 05 y 06 ambas en doble faz) de Expte. (N° 1098/211-F-2020) aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 dias corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 231270

## JUICIOS VARIOS / ARIAS PABLO FELIX C/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2020 se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE PABLO FELIX ARIAS - Dni N° 21745016 - Cuit N° 20-21745016-1, con domicilio en Ruta Provincial 306, Km. 10, Los Porceles, San Andrés, Dpto. Cruz Alta, de esta Provincia, que tramita con el expediente N° 4494/19. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 4 de agosto de 2020 podrán presentar las peticiones verificatorias munidos de los titulos justificativos de sus créditos, ante Sindicatura CPN María Julieta Albornoz, quién fijó su domicilio de atención en Pje. Martinez Zuviría n° 3.382 (entre calles Italia y Uruguay), Barrio Modelo, de esta ciudad, en el horrio de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 18 a 21 hs. Se fijan los días 16 de septiembre de 2020 Y 3 de noviembre de 2020 para la presentación por parte de Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día jueves 6 de mayo de 2021 a hs. 11, o día subsiguiente hábil en caso de feriado se llevará a cabo la audiencia prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario "La Gaceta de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2020. Fdo. Dr. Camilo Appas. Secretario. E 25 y V 01/07/2020. $2.857,75. Aviso N° 231.270.

Aviso número 231361

## JUICIOS VARIOS / CASILLAS MARIA NOELIA C/SALVATIERRA MARIANO GUSTAVO S/ DIVORCIO

POR 5 DIAS - Juicio: CASILLAS MARIA NOELIA C/SALVATIERRA MARIANO GUSTAVO S/ DIVORCIO. En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la X° Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Segura, Jueza y Secretaría Actuaria desempeñada por Dr. Eric Fidel Ontiveros y Proc. Graciela F. del V. Pellegri, se ha dispuesto librar a Usted el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveido que a continuación se transcribe: "Banda del Río Salí, 21 de febrero de 2020. Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado que se acompaña. A lo peticionado: Atenta la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) Y lo estipulado en los Arts. 438/439 del citado cuerpo legal: Del convenio regulador acompañado en la presente demanda, notifiquese al demandado Salvatierra Mariano Gustavo, DNI N° 30.109.734 por Edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Haciéndose conocer Que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, a cargo de la Dra. Andrea F. Segura, Jueza Titular, se tramitan los presentes autos, debiéndose transcribir en el mismo un extracto del convenio regulador presentado en autos. Para su cumplimiento oficiese." Fdo. Dra. Andrea F. Segura, Jueza.- Nota: Se transcribe extracto del convenio regulador presentado: "Bienes Inmuebles: no existen bienes que integren la sociedad conyugal. Bienes Muebles Registrables: No existen bienes que integren la sociedad conyugal. Con relación a la pensión alimenticia y régimen de visitas de mis hijos Juan Pablo Salvatierra y Lucia Guadalupe Salvatierra dejo expresado que ya se encuentran establecidos judicialmente" Saludos a Ud. atte. Eric Fidel Ontiveros, sec. E 01 y V 07/07/2020. $ 3.143. Aviso N° 231.361.

Aviso número 231339

## JUICIOS VARIOS / DEMARSICO SANCHEZ FERNANDO OMAR C/ VARELA MARIA MARCELA S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la DRA. Silvia B. Hillen y Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados: Juicio: DEMARSICO SANCHEZ FERNANDO OMAR c/ VARELA MARIA MARCELA s/ COBRO EJECUTIVO.- Expte. 12256/17 a dispuesto lo que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Agosto de 2018. - I.- Téngase presente la ratificación efectuada del escrito de fecha 22/05/18.- II.-.....- III.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $50.000 y $15.000 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá de conformidad a lo prescripto por los art. 500 y 157 del Código de Procedimiento Civil y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- IV.-....- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic Juez.PGV12256/17 ////San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2019. - Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a notificar el proveído de fecha 03/8/18 a la parte demandada Varela Maria Marcela DNI: 20.285.264, mediante publicación de edictos por el término de 5 días (art. 284 inc. 5°) Procesal conf. Ley 8240).- A tal efecto, líbrese oficio.- s18 Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez-s18 MIGC 12256/17.- San Miguel de Tucumán, 10/12/2019. Dra. Sonia Carolina Rojas, sec. E 19 y V 25/06/2020. $3.606,75. Aviso N° 231.339.

Aviso número 231347

## JUICIOS VARIOS / "DIAZ LAIN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Eliana Isabel Díaz, DNI 33.973.099 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo de Orlando Velio Stoyanoff Isas, Juez, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro ylo la Dra. Mercedes Sánche~ Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ LAIN s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 51/20", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2020. 1) ... /1) En consecuencia, deberá notificarse a la Sra. Eliana Isabel Díaz, DNI 33.973.099, por medio de edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de lo siguiente: a) Que en el término de 48 hs. se apersone a estar a derecho por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de ley (tenérsela por rebelde y notificada en los estrados del Juzgado) b) del traslado ordenado por decreto de fecha 10/06/2020, atento la trascendencia de su contenido. La publicación deberá realizarse libre de derechos y su diligenciamiento estará a cargo de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la IIª nominación. En el cuerpo del edicto se deberá consignar: "e notifica a la Sra. Eliana Isabel Díaz, DNI 33.973.099, que en el término de 48 hs. se apersone a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de ley (tenérsela por rebelde y notificada en los estrados del Juzgado). Además se le informa, en cumplimiento con la providencia del 10/06/2020, de lo solicitado por la abogada Mariana Cirelli, Directora de la Dinayf, que se transcribe en su parte pertinente: " .. Por lo expuesto, y habiéndose configurado los parámetros legales de fa órbita administrativa de agotamiento de aplicación del sistema de protección para POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Eliana Isabel Díaz, DNI 33.973.099 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo de Orlando Velio Stoyanoff Isas, Juez, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro ylo la Dra. Mercedes Sánche~ Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ LAIN sI CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 51/20", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2020. 1) ... /1) En consecuencia, deberá notificarse a la Sra. Eliana Isabel Díaz, DNI 33.973.099, por medio de edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de lo siguiente: a) Que en el término de 48 hs. se apersone a estar a derecho por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de ley (tenérsela por rebelde y notificada en los estrados del Juzgado) b) del traslado ordenado por decreto de fecha 10/06/2020, atento la trascendencia de su contenido. La publicación deberá realizarse libre de derechos y su diligenciamiento estará a cargo de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la OS nominación. En el cuerpo del edicto se deberá consignar: "e notifica a la Sra. Eliana Isabel Díaz, DNI 33.973.099, que en el término de 48 hs. se apersone a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de ley (tenérsela por rebelde y notificada en los estrados del Juzgado). Además se le informa, en cumplimiento con la providencia del 10/06/2020, de lo solicitado por la abogada Mariana Cirelli, Directora de la

Dinayf, que se transcribe en su parte pertinente: " .. Por lo expuesto, y habiéndose configurado los parámetros legales de la órbita administrativa de agotamiento de aplicación del sistema de protección para revertir las causas que dieron origen a la separación del niño de su medio familiar solicito: A) La Declaración Judicial De Situación De Adaptabilidad Del Niño L.D., N°58.098.029, de 3 meses de edad conforme Art. 607 inc. C del CCCN con los fundamentos vertidos en dictamen jurídico de Asesoría Letrada de esta Dirección que se adjunta a la presente. B) La suspensión de la vinculación del niño con su progenitora y cualquier otro familiar, exceptuando a sus hermanos ... " como así también se le hace saber del dictamen de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 118 nominación, el cual se transcribe en su parte pertinente: " .. Por todo lo expuesto y demás constancias obrantes en autos, el suscripto no formula objeción a lo solicitado por la abogada Mariana Cirelli, Directora de la Dinayf, se declare la Situación de Adoptabilidad del niño: Diaz Lain DNI N°58.098.029, Fecha de Nacimiento: 11/01/2020, hijo de la Sra. Eliana Isabel Díaz DNI N°22.973.099 ... ". Notifíquese Por Edictos Por El Termino De Cinco Días, Libre De Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Secretaria Mercedes Sanchez Iturbe. Libre de derechos. E 01 y V 07/07/2020. Libre de derechos. Aviso N° 231.347.

Aviso número 231265

## JUICIOS VARIOS / "GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA"

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GAITAN FABIAN MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4299/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día Martes 11 de Agosro de 2020 podrán presentar las peticiones verificatorias, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo de la CPN Ruth Elizabeth Auteri, quién fijó domicilio para la atención en Av. Mate de Luna N° 1846 P.A. de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Se fijan los días Miercoles 23 de Septiembre de 2020 y Lunes 9 de Noviembre de 2020 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.  Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2020. Fdo. Dr. Camilo Appas. Secretario. Libre De Derechos (Art. 273 Inc. 8 LCQ). E 25/06 y V 01/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.265.

Aviso número 231340

## JUICIOS VARIOS / GIOBELLINA VANESA ROMINA C/ ATENCIA S.R.L. Y OTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Service Express Coop. de Trabajo Ltda., que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3ª Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "GIOBELLINA VANESA ROMINA c/ ATENCIA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS", expediente N° 455/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019. I) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos en especial informe del I.P.A.C.Y.M obrante a fs.113/114 y cédula de notificación obrante a fs.124; notifíquese a Service Express Coop. de Trabajo Ltda. del proveído de fecha 28/06/2018 (fs.69), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos art. 13 L.6204 , por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter -Juez .- " San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, désele intervención de Ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase a la letrada Adriana Celina Budeguer (A.4284) como apoderada de Vanesa Romina Giobellina. 3) Citase a Atencia S.R.L y a Service Express Coop. de Trabajo Ltda. en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 4)... 5)... 6)... Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante -455/18.GEBS A continuación se procede a efectuar una transcripción extractada de la demanda: " La Sra. Vanesa Romina Giobellina - DNI N° 31809797, inicia una acción judicial en contra de la Firma Atencia S.R.L. - CUIT N° 30-57679233-2 con domicilio en calle Córdoba N° 966 y en contra de Service Express Cooperativa de Trabajo Limitada - CUIT N° 30-71208748-6 con domicilio en calle Lamadrid N° 117-4° PISO-OFIC. 407 ambos en San Miguel de Tucumán por la suma de $371.339,38 (pesos trescientos setenta y un mil trescientos treinta y nueve con 38/100), por los siguientes items: indemnización por antigüedad, Preaviso, SAC/preaviso, SAC proporcional, vacaciones no gozadas, SAC/vacaciones, integración mes despido, diferencias salariales, Indemnización del Art.80 LCT, Art. 132 Bis LCT, sanción del Art. 2. de la ley25323, sanción de los Arts. 8 al 15 de la Ley 24013. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2020. E 30/06 y V 06/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.340.

Aviso número 231345

## JUICIOS VARIOS / HABITAT S.R.L.Y ALBERTO LITERAT C/ ESKUDUM S.A.

POR 2 DIAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi, Secretaría de la Dra. Maria Antonio de Montivero y la Dra. Marta G. López, en los autos caratulados : HABITAT S.R.L.Y ALBERTO LITERAT c/ ESKUDUM S.A.(EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO TORRE BUENOS AIRES 427/435) s/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 10630/10, se ha ordenado notificar a Correa Dominguez, Serapio Armando DNI:6.981.397 , por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2020.- I.- Téngase presente el juramento del art. 159 Procesal manifestado por el letrado Quintans. II.- Atento a las constancias de autos, lo solicitado y bajo la responsabilidad del presentante, notifiquese mediante edictos a los herederos de Serapio Armando Correa Dominguez el proveído de fecha 03/10/19 (fs.812) a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Se hace saber que la publicación deberá efectuarse libre de derechos y por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial (arts. 159 y 66 Procesal) ///////San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2019.- Atento a lo peticionado, a lo proveído en fecha 30/04/19, habiéndose acreditado el fallecimiento del tercero Serapio Armando Correa Dominguez, y conforme surge del informe efectuado por Mesa de Entradas Civil (fs.83/804) no se encuentra iniciado el sucesorio del causante, en consecuencia: Cítese a los herederos de Serapio Armando Correa Dominguez para que comparezcan a apersonarse en este proceso, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal, debiendo efectuarse la notificación ordenada en el último domicilio conocido del causante. Personal.- Fdo: Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi - Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2020. Dra. Marta G. López, Secretaria. E 30/06 y V 01/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.345.

Aviso número 231326

## JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES

POR 5 DIAS - HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ESPECIALES FUERO DE ATRACCION - Exp. N° 8117/19 - Fecha de Inicio: 30/08/2019. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2020. 1) ... 2) A la notificación solicitada y en atención a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días a los herederos del Sr. SELBY CECIL GORDON, a fin de que se apersonen al presente juicio, acreditando el vínculo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 66 del C.P.C.C.T". San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2020. Secretario Carlos Alberto Prado. E 29/06 y V 03/07/2020. Aviso N° 231.326.

Aviso número 231346

## JUICIOS VARIOS / INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 5055/19, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2020. I.- Téngase por aceptado cargo por el Estudio Molina & Asociados, como Síndicos Categoría "A", por constituido domicilio a los efectos procesales, otórguese la correspondiente intervención de ley. II.- Téngase presente la denuncia de domicilio y horario de atención fijada po Sindicatura en el presente para la etapa de verificación de créditos. III.- Procédase por Secretaría a confeccionar edictos complementarios a fin de incluir domicilio y horarios de atención fijados por Sindicatura en el presente. (...).- Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Se hace constar que el horario de atención, a los efectos de la Verificación de los Créditos y de Consultas, será en el domicilio de calle General Paz 576 - 2° Piso de esta ciudad, de Lunes a Viernes en el horario de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2020. Secretaria.- Fdo. Dra. Ana María Gareca. Secretaria. E 01 y V 07/07/2020. $2.357,25. Aviso N° 231.346.

Aviso número 231343

## JUICIOS VARIOS / ISAZETA MARIA CANDELARIA C/ LENA ADRIAN

POR 10 DIAS - Se hace saber a Lena, Adrian, DNI N° 27.960.186, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados ISAZETA MARIA CANDELARIA C/ LENA ADRIAN S/ FILIACION, iniciado con fecha 17/08/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2020 ...., I) ..: Atento a las constancias de autos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, por Secretaría Actuaria confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Adrián Lena de una versión estractada del escrito de presentación de demanda obrante a fs. 07/09 y de lo proveído en fecha 19/06/2019 (fs. 64) -en su parte pertinente- (Art. 284 Procesal). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado. II) ...- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 05 de marzo de 2020.- III Relación estractada de la demanda: María Candelaria Ibazeta, DNI: 27.552.308, promueve demanda por filiación y daños y perjuicios, en contra del Sr. Adrián Lena, argentino, mayor de edad, DNI: 27.960.186, a quien conoció en el colegio y fueron pareja durante más de seis años. En el año 2002, la Sra. Ibazeta quedó embarazada de la niña María Valentina Ibazeta, quien no fue reconocida por el Sr. Lena ni mostró el menor interés en tener un contacto estable o crear un vínculo hija-padre. San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2020. /// "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019.... Sin perjuicio de ello, córrase traslado de la demanda, a la accionada, a fin de que dentro del término de 15 días comparezca a tornar intervención en esta causa, bajo apercibimiento de rebeldía y/o la conteste. Plazo que comenzará a correr a partir del día posterior a la audiencia fijada procedentemente. Personal..... MDVG 6659/17 Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza" ///Nota: Se hace constar que las copias para traslado de la demanda se encuentran reservadas en Secretaría del Juzgado de Familia y Sucesiones de la I° Nominación, Centro Judicial Capital. 5 de Mar. 2020. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgado Sosa, sec. E 30/06 y V 15/07/2020. Aviso N° 231.343.

Aviso número 231332

## JUICIOS VARIOS / "LA NUEVA FOURNIER S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "LA NUEVA FOURNIER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO.- Expte. N° 855/16", en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2020. Autos y Vistos: .... Considerando:..., Resuelvo: I. Receptar la Propuesta De Categorización efectuada por la concursada, las que quedan establecidas en cuatro categorías de acreedores: A) Categoría 1°: Acreedor Con Privilegio Especial Megacar S.A. $2.400.000, B) Categoría 2°: Acreedores Quirografarios Toledo S.H. (El Emporio del Mercedes) $343.948,66, Obra Social del Personal de Prensa de Tuc. $110.766,35, Mutual Rivadavia $384.600,00, Terminal del Tucumán $1.310.875,15, Hugo Olivera $63.250,00, Carrizo Matías Maximiliano $262.720,00, C) Categoría 3°: acreedor Fiscal Nacional AFIP-DGI $50.954.680,38, D) Categoría 4°: Acreedor Fiscal Provincial D.G.R. Tucumán $5.960.222,59. II. Reprogramar el calendario concursal, fijando como fecha para el Vencimiento del Periodo de Exclusividad el 25 de agosto de 2020 o día hábil subsiguiente en el supuesto de ser inhábil el fijado, y como fecha para la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 LCQ el 18 de agosto de 2020 a horas 10:00 o día hábil subsiguiente en igual horario en el supuesto de ser inhábil el fijado por ante el Juzgado. III. Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial durante 5 (cinco) días a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 19 de junio de 2020.- Secretaria Cecilia Chelala. E 30/06 y V 06/07/2020. $3.179,75. Aviso N° 231.332.

Aviso número 231368

## JUICIOS VARIOS / "LEZANA FERNANDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA"

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Dra. Cristina F Hurtado , Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1 ° Piso de esta ciudad, comunica por cinco dias que con fecha 26 de junio de 2020 se declaró la quiebra de: "LEZANA FERNANDO JAVIER s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4399/19 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2020.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo l. Declarar la quiebra de Fernando Javier Lezana, DNI N° 25.844.241, argentino, con domicilio en calle Bernabé Araoz n° 1087, esta ciudad. 11. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día, Viernes 03 De Julio a horas 12:00 hs. o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, y al Colegio respectivo. El sorteo será realizado en presencia y bajo responsabilidad del Secretario conforme lo dispuesto por Acordada CSJT N.° 363/20 punto 111. 111. Fijar el día Lunes 24 De Agosto De 2020, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día Miercoles 7 De Octubre De 2020, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. V. Designar el día Viernes 20 De Noviembre De 2020 , como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI .... VII .... VIII. Ordenar al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar al fallido para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. X . ... XI .... XII. ... XIII .... XIV .... XV .... XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII .... XVIII. ... XIX .... Hagase Saber".- Fdo. Dra. Cristina F Hurtado - Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2020.-Secretario. Dr Camilo E. Appas Libre De Derechos. E 01 y V 07/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.368.

Aviso número 231240

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FMC GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FMC GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7524/17".-, se hace saber a la empresa FMC GROUP S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/02/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $401.500,00 y $80.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Av. Córdoba 645, PB - Ciudad Aut. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Pautassi Marcelo Iván Eduardo, Tomo 90, Folio 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de marzo de 2020. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Sozzi. Secretaria. E 24 y V 07/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.240.

Aviso número 231359

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ CHICOS EN CASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a CHICOS EN CASA S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. Ana Maria Antun de Nanni; Secretaría de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ CHICOS EN CASA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6329/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/09/18, punto II (fs. 11), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $59.684,57 y $10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorizase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al tramite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Gonzalo Paez de La Torre M.P. N° 7402 y/o Dr. Lucas Aldo Gelsi M.P. N° 8482.- Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2020". E 01 y V 07/07/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 231.359.-

Aviso número 231325

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C. INTI Y MANAQULLLA S.A. S/ E.JECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C. INTI y MANAQUILLA S.A. S/ E.JECUCION FISCAL. EXPTE. N° 885/17".-, se hace saber a la empresa Inti Manaquilla S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020. -Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/08/2017, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2017.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman - D.G.R.-, en contra de Inti y Manaquilla S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta Con Sesenta y Cuatro Centavos- ($84.570,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Cecilia Rodena la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco ($9.765) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIª Nom. Secretaría. 17 de febrero de 2020.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 29/06 y V 03/07/2020. Libre de derechos. Aviso N° 231.325.

Aviso número 231336

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ QUINTANA SEGUNDO NESTOR S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber a Quintana Segundo Nestor - M.I. N° 8.061.253, -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Oras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ QUINTANA SEGUNDO NESTOR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6794/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2019. I)  II) Atento lo solicitado y constancias de autos practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por , en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Advirtiendóse que en el proveído que antecede, se consignó por error que la publicación de edictos debía hacerse por 5(cinco) días cuando debía decir por 10 (diez) días, revócase parcialmente el citado proveído en su punto II el que quedará redactado de la siguiente manera: Atento lo solicitado y constancias de autos practíquese la medida ordenada mediante providencia ,de fecha 17/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por diez días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. I)  II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $6.900,52 y $6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2020.- E 30/06 y V 15/07/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 231.336.

Aviso número 231323

## JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RENAUTO TUCUMAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RENAUTO TUCUMAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8325/16".-, se hace saber Renauto Tucuman S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo de 2020. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/03/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R., en contra de  Renauto Tucuman S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos Con Cincuenta y Ocho Centavos ($24.862,58), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Cecilia Rodena la suma de Pesos Seis Mil Quinientos ($6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. Hagase Saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - "Secretaría. 02 de Marzo de 2020.- Secretaria Claudia Lia Salas. E 29/06 y V 03/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.323.

Aviso número 231311

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RENAUTO TUCUMAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RENAUTO TUCUMAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8325/16".-, se hace saber Renauto Tucumán S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo de 2020. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/03/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2017.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R., en contra de Renauto Tucumán S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos Con Cincuenta y Ocho Centavos- ($24.862,58), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de Pesos Seis Mil Quinientos ($6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. -" Secretaría. 02 de Marzo de 2020. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 29/06 y V 03/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.311.

Aviso número 231313

## JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4835/15".-, se hace saber a la empresa Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2020. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $10.812,91 y $2.162,58 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría 3 de marzo de 2020. Secretaria María Inés Barros De Araujo. E 29/06 y V 03/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.313.

Aviso número 231312

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4835/15".-, se hace saber a la empresa Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2020. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $10.812,91 y $2.162,58 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría 3 de marzo de 2020.- Libre de Derechos. E 29 y V 03/07/2020.-

Aviso número 231322

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4835/15".-, se hace saber a la empresa Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2020. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $10.812,91 y $2.162,58 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría 3 de marzo de 2020. E 29/06 y V 03/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.322.

Aviso número 231324

## JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDI DEL SUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDI DEL SUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1503/15".-, se hace saber a la empresa Valdi Del Sur S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/05/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $7.362,71 y $1.472,54 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ciudad Autonoma De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (A 6036) y/o Maria Del Valle Gay, Abogada, Tomo 76, Folio 154, CPACF, DNI 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.PMC 1503/15 - Fdo.Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 19 de noviembre de 2019.- Secretaria Claudia Salas de Zoss. E 29/06 y V 14/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.324.

Aviso número 231281

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.R.) C/ VILLARREAL GUSTAVO RODOLFO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.R.) C/ VILLARREAL GUSTAVO RODOLFO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 37/19".-, se hace saber al Sr. Villarreal Gustavo Rodolfo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2020. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en fecha 11/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER - 37/19 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)Intimese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $29.250,00 y $5.850,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorizase a la letrada Carmen Freires, MP N° 7532, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Molinelic 37/19 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 16 de marzo de 2020. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 26/06 y V 02/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.281.

Aviso número 231315

## JUICIOS VARIOS / QUINTEROS JORGE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS JORGE LUIS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:417/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de diciembre de 2019. Cítese a: Rodríguez Celia de Jesús o Rodríguez Celia Jesús y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de julio de 2017, se presenta Jorge Luis Quinteros, DNI n° 32.550.024, con domicilio real en Avenida Antonio La Fuente n° 351, Barrio San Martín, de la localidad de La Trinidad, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble  ubicado en Avenida La Fuente n° 351, Barrio San Martín, localidad de La Trinidad, Departamento Chicligastra, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Circ: II, Secc: B, Parc: , Padrón k: 56.623, Matricula: 28.400 Bis, Orden: 123. Inscripto en Registro Inmobiliario como: L: 99, F: 117-S-B Año: 1949.  Señala el Sr. Quinteros, que sus padres, Juan Luis Quinteros, DNI n° 6.987.212 y Enriqueta Martina González, DNI n° 3.551.184, ambos fallecidos, poseyeron el inmueble a título de dueños, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida. Inicialmente se constituyó en el inmueble la Sra. González hace aproximadamente 45 años, donde vivió soltera hasta que contrajo matrimonio con el Sr. Quinteros y el inmueble se convirtió en la morada conyugal hasta su fallecimiento. El mandante, hijo del matrimonio, es continuador de la posesión ya que vivió toda su vida en el mismo inmueble. Inicialmente fue una construcción asentada sobre barro que contaba con dos habitaciones divididas por un pasillo, con el tiempo pudieron construir cocina, galería, baño. Se hizo refacción completa de la casa y se colocaron aberturas nuevas. Hoy en día es el Sr. Jorge Luis Quinteros, a titulo de dueño, el encargado del pago de todos los impuestos, tasas y servicios  del inmueble.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 26 de diciembre de 2019.- Fdo. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 29/06 y V 14/07/2020. $10.318. Aviso N° 231.315.

Aviso número 231352

## JUICIOS VARIOS / RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA S/ SUCESION

POR 5 DíAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto notificar a Victor Hugo Ramos el siguiente proveído en el juicio caratulado "RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA s/ SUCESION" - EXPTE. N°10408/17. II "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2020.- Vistos: ( ... ) Considerando: ( ... ) Resuelvo: 1) Declarar herederos del causante ERNESTO CESAR RAMOS (D.1. N° 7.053.920), sin perjuicio de terceros, a ANGELA PATRICIA SANCHEZ (D.1. N° 18.203.822), en el carácter de cónyuge supérstite; y a AGUSTIN ORLANDO RAMOS (D.1. N° 31.354.240), MARCELA BEATRIZ RAMOS (D.1. N° 33.091.695) Y TANIA CONSTANZA RAMOS (D.1. N° 41.870.134), en el carácter de hijos.- 11) DECLARAR herederos de la causante ANGELA PATR!CIA SANCHEZ (D.1. N° 18.203.822), sin perjuicio de terceros, a AGUSTIN ORLANDO RAMOS (D.I. N° 31.354.240), MARCELA BEATRIZ RAMOS (D.1. N° 33.091.695) Y TAN lA CONSTANZA RAMOS (D.1. N° 41.870.134), en el carácter de hijos.- 11I) NO se incluye en el punto 1) de la presente a VICTOR HUGO RAMOS, en el carácter de hijo de Ernesto Cesar Ramos, por no haberse apersonado al sucesorio.- IV) QUE el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- HÁGASE SABER: FDO. DR. CARLOS TORINO - JUEZ- San Miguel de Tucuman, 01 de junio de 2020.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria.- E 01 y V 07/07/2020. $2.707,25. Aviso N° 231.352.

Aviso número 231257

## JUICIOS VARIOS / "SUAREZ DE ALONSO NELLY CAROLINA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos. "SUAREZ DE ALONSO NELLY CAROLINA ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - expte. n° 178/15", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom.,Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuacion:///// San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2020.-Téngase por iniciada por Nelly Carolina Isabel Suárez e Alonso la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Fray Mamrto Esquiú N°146, Yerba Buena, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°:483.333, Matrícula: 7.713 bis; Orden: 1.375; C.: I; S.: N; Manz ó Parcela: 26 (D) 24; Matrícula Registral:T-01936, Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 483.333; C.: I; S.: N; Manz.: 26 (D) 24; Parcela: 20, compuesto de una superficie total de: 295.544 m2; siendo sus medidas: Punto 1 al 2: 9,92 mts.; punto 2 al 3: 30,26 mts, punto 3 al 4: 9,74 mts, punto 4 al 5: 12,43 mts., punto 5 al 6: 0,15 mts. y punto 6 al 1: 17,78 mts, ; y linda: al Norte: Avenida Presidente Perón; al Sur: calle Fray Mamerto Esquiú; Al Este: Lote N°19 propiedad de Antonio Rena y al Oeste: Lote N°21 propiedad de Sandra Beatriz Mercedes Delgadillo. (....) Asimismo, cítese a Eduardo Abregú y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derechos a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez P/T. Fdo. Dra. Andrea Gallegos. Sec. E 25 y V 01/07/2020. $3.267,25. Aviso N° 231.257.

Aviso número 231333

## JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ OCHOA DANIEL GERMAN

POR 2 DIAS - Se hace saber a: Ochoa, Daniel German, DNI N° 30.108.975:, QUE: En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, del Centro Judicial Capital, Juzgado a cargo de la Sra. Juez Dra. Maria del Rosario Arias Gomez, Secretaria Actuaria a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente Edicto en los autos caratulados: TARJETA TITANIO S.A. c/ OCHOA DANIEL GERMAN s/ COBRO EJECUTIVO a fin de notificar la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020.- I)... II) Atento a constancias de autos (edictos de fs. 74 y 75), téngase por reconocida y auténtica la firma inserta en el instrumento base de esta acción (art. 487 del C.P.C.) y en consecuencia por Expedita la Vía Ejecutiva. Intimese a la parte demandada, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, al pago en el acto de la suma de $131.757,18.- en concepto de capital reclamado, con mas la suma de $39.527.- por acrecidas provisorias. Al mismo tiempo cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones legítimas que estimare tener en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En caso de que el deudor no comparezca, se nombará al Defensor de Ausentes para que lo represente. Para su cumplimiento líbrese Edictos, a fin que se lleve a cabo la medida. Notificaciones diarias en Secretaría. III)... MEDHR-222/19- Fdo.: Dra. María del Rosario Arias Gómez - Juez - Secretaria, San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2020. E 17 y V 18/03/2020. $1.146,60. Aviso N° 231.333.

Aviso número 231266

## JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JULIO ZENON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado - Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "VILLAGRA JULIO ZENON s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 2538/19 se ha declarado la quiebra de Julio Zenón Villagra, DNI N° 12.389.744, con domicilio real en Av. Democracia N° 464 de esta ciudad .. Se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día martes 11 de agosto de 2020 podrán presentar las peticiones verificatorias, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Héctor Antonio Martorell, quién fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle San Juan N° 642 P.B de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 10:30 y de 16:30 a 20:30 horas. Se fijan los días miércoles 23 de septiembre de 2020 y lunes 9 de noviembre de 2020 para la presentación por parte de Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de $1687.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2020. Libre de Derechos (Art. 273 Inc. 8 LCQ). Fdo. Dr. Camilo E. Appas. Secretario. E 25 y V 01/07/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.266.

Aviso número 231358

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LIC PUB 04

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS
LICITACION PUBLICA N° 4/19
Expediente n° 1858/330-J-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderias de auto: 1 unidad de Contratación de Servicio de Guardería por seis meses para 34 Vehículos pertenecientes a la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos., Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 17/07/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 136/ MDP del 11/03/2020.- E 01 y V 06/07/2020.- Aviso N° 231.358.-

Aviso número 231301

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN PUB FIS LIC PUB Nº 1

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 01/2020
Expediente N° 175-940-2020
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: ADQUISICION CAMPANA DE EXTRACCION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° Piso, Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 16/07/2020, a horas 12:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras del Ministerio Público Fiscal hasta el 15/07/2020, inclusive. E 26/06 y V 01/07/2020. Aviso N° 231.301.

Aviso número 231353

## SOCIEDADES / AFEMSA S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 1642/205-A-2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/06/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada AFEMSA S.A.S.(Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social los siguientes: Sr. Antonio Avilés Galindo, DNI N°18.544.387, CUIT N° 20-18.544.387-7, casado, naturalizado, mayor de edad, con fecha de nacimiento 11/02/1954, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Crisóstomo Álvarez n° 4648, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. María Sonia Mochón, DNI N° 17.074.352, CUIT N° 27-17.074.352-6, casada, argentina, mayor de edad, con fecha de nacimiento 17/11/1963, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez n° 4648, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de. Duración: noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación, industrialización, consignación, representación de toda clase de materia prima, productos y subproductos relacionados con materiales de uso médico quirúrgico descartable y no descartable incluyendo todo tipo de materiales e instrumental médico, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud e higiene, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.. b) Comercialización: A la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o fraccionamiento de productos relacionados con materiales de uso médico quirúrgico descartable y no descartable. En general comercialización de todos los productos objeto del apartado a. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $500 (pesos quinientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Sede social: la sede social se encuentra sita en Av. Siria 1639 de la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Tucumán. Administración: Se designa como administrador al Sr. Avilés Galindo, DNI N° 18.544.387. Asimismo, se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. María Sonia Mochón, DNI N° 17.074.352. Representante legal: Sr. Avilés Galindo, DNI N° 18.544.387. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. E y V 01/07/2020. $999,95. Aviso N° 231.353.

Aviso número 231365

## SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE GASISTAS Y AFINES DE TUCUMAN

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, del corriente mes, el suscribiente Chavez Mario ENrique, DNI 23.019.146, en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN DE GASISTAS Y AFINES DE TUCUMAN, Resol. 412/09 DPJ, solicita llamado a asamblea general ordinaria, mediante publicación en Boletín Oficial, para el día 02/07/2020, a horas 18:00, en la sede social de calle Lamadrid 1972, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria, tratamiento de memoria y balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios N° 9 de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 _ N° 10 de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 - N° 11 de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.- Fdo.: Mario E. Chavez, DNI 23.019.146.- E y V 01/07/2020. $280. Aviso N° 231.365.

Aviso número 231351

## SOCIEDADES / BELEN YUBRIN S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29 de Junio del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "BELEN YUBRIN S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra.: María Belén Yubrin, D.N.I, 20.433.825, nacida el día 1 de Octubre de 1.969, divorciada, domiciliada encalle Bascary número 850, Country Las Colinas 1 de la ciudad de Yerba Buena. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Bascary número 850, Country Las Colinas 1, localidad Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos: colchones, muebles de jardín, artículos para el hogar, electrodomésticos, insumos, indumentaria, ropa de vestir, accesorios, etc, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros .. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de $ 40.000, (Pesos cuarenta mil), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 400 (Pesos cuatrocientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. María Belén Yubrin, 100 acciones.Organización de la Administración: La administración estará a cargo de María Belén Yubrin, Documento Nacional de Identidad número: 20.433.825.La representación legal estará a cargo de María Belén Yubrin, Documento Nacional de Identidad número: 20.433.825.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel De Tucuman, 30 de Junio de 2020.- E y V 01/07/2020. $749,35. Aviso N° 231.351.

Aviso número 231362

## SOCIEDADES / EL LECTOR S.R.L

POR 1 DIA - "EL LECTOR S.R.L." (Modificación). Se hace saber que por Expediente N° 1748-205-E-2020 de fecha 30/06/20, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/06/2020, mediante el cual el socio Juan Pablo Balboa, Cede y Transfiere la totalidad de su participación en la sociedad "EL LECTOR S.R.L.", la que representa el 50% (cincuenta por ciento) del total del capital, al Sr. Sebastián Alberto Gonzalez, D.N.I. N° 24.803.446, argentino, mayor de edad, casado, de profesión licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en lote 28, Barrio los Tipales, Yerba Buena, Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula número cuatro del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos $100.000 (cien mil), representado por Cien (100) cuotas sociales de pesos Un Mil ($1.000), capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Sebastián Alberto González, la cantidad de 50 cuotas sociales de valor nominal pesos un mil cada una ($50.000), que representan el 50% del capital social; El Sr. Carlos Emilio Cervantes, la cantidad de 50 cuotas sociales de valor nominal pesos un mil cada una ($50.000), que representan el 50% del capital social. Los socios deciden por unanimidad designar como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Sebastián Alberto González. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2020.- E y V 01/07/2020. $520,80. Aviso N° 231.362.

Aviso número 231258

## SOCIEDADES / EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO  PANAQHAO TURISMO Y CULTURA

POR 5 DIAS - Cumpliendo con el art. 2° de la Ley 11867, Lía Virginia González DNI 16314939,  domiciliada en  La Plata 1455 de San Miguel de Tucumán, transfiere, libre de toda deuda y sin personal, Fondo de Comercio de la EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO  PANAQHAO TURISMO Y CULTURA sita en La Plata 1455 local A de San Miguel de Tucumán, a favor de Eduardo Emmanuel Moreno DNI 32412329 domiciliado en calle Crisóstomo Álvarez 3830 de San Miguel de Tucumán .Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. San Miguel de Tucumán 22 de junio de 2020. E 25 y V 01/07/2020. $1.051,75. Aviso N° 231.258.

Aviso número 231366

## SOCIEDADES / FUNES GREEN S.A.S

POR 1 DIA: "FUNES GREEN S.A.S." (Constitución). Se hace saber qué por Expediente N° 1317/205-2020 de fecha 21/05/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/05/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "FUNES GREEN S.AS.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo siguiente:, Amabili Facundo Vicente de DNI N° 36.883.299 CUIT N° 20-36883299-6, de nacionalidad argentino, nacido el 04/01/1993 , profesión: comerciante; estado civil: Soltero; con domicilio en Marconi 370 , Monteros, Cordoba ; Cuello Murua Diego Alberto de DNI N° 23.495.026 CUIT N° 20-2349502-7, de nacionalidad argentino, nacido el 06/09/1973 , profesión: comerciante ; estado civil: Casado ; con domicilio en Monseñor Lindon Ferreyra 6050 Planta Baja D, Barrio: Villa Belgrano , Cordoba y Bertolotti Mariano de DNI N° 21.691.925 CUIT N° 20-21691925-5, de nacionalidad argentino, nacido el 30/07/1970 , profesión: comerciante; estado civil: Casado; con domicilio en Zona Rural, Colonia Mackinlay , Santiago Del Estero; Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Ferreteria, Taller mecánico, construcción, Inmobiliaria, Agropecuaria, comercio en general, fmancieras y de transporte. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en sus sentidos más amplios- Capital Social: El capital social se fija en la suma de $300.000 (pesos trescientos mil), representado por 300.000 (cien mil) acciones nominativas no endosables de $1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Amabili Facundo Vicente suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cuello Murua Diego Alberto suscribe la cantidad de 45.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Bertolotti Mariano suscribe la cantidad de 45.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Amabili Facundo Vicente quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social.- Se designa como administrador suplente a: Bertolotti Mariano Quien acepta el cargo que le ha sido conferido.- Se designa como representante legal de la sociedad al señor Amabili Facundo Vicente, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada fijando domicilio especial en la sede social.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel De Tucuman, 26 de mayo de 2020.- E y V 01/07/2020. $1.087,10. Aviso N° 231.366.

Aviso número 231354

## SOCIEDADES / MOAVIL S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 289/205-M-2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/06/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada MOAVIL S.A.S.(Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social los siguientes: Sr. Antonio Avilés Galindo, DNI N°18.544.387, CUIT N°20-18.544.387-7, casado, naturalizado, mayor de edad, con fecha de nacimiento 11/02/1954, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Crisóstomo Álvarez n° 4648, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. María Sonia Mochón, DNI N° 17.074.352, CUIT N°27-17.074.352-6, casada, argentina, mayor de edad, con fecha de nacimiento 17/11/1963, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez n° 4648, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Fiduciarias: Administración en carácter de Fiduciario de toda clase de fideicomisos y participación como Fiduciante, Beneficiario o Fideicomisario. 2) Inmobiliarias: Compra, venta, y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $500 (pesos quinientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Sede social: la sede social se encuentra sita en Av. Siria 1639 de la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Tucumán. Administración: Se designa como administrador al Sr. Avilés Galindo, DNI N°18.544.387. Asimismo, se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. María Sonia Mochón, DNI N° 17.074.352. Representante legal: Sr. Avilés Galindo, DNI N°18.544.387. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. E y V 01/07/2020. $768,60. Aviso N° 231.354.

Aviso número 231295

## SOCIEDADES / MUSEO JESUÍTICO LA BANDA

POR 5 DIAS - "Tafí del Valle, 24 de junio de 2020, Ref. Expte. N° 5330/20 de fecha 04/06/20. Previo a emitir Dictamen Legal por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Tafi del Valle y conforme Ley vigente N° 21.477 modificada por Ley 24.320, y sus Decretos reglamentarios N° 1025110 de fecha 27/03/1978, Decreto N° 482/10 de fecha 14/02/1980, y Decreto N° 516/10 de fecha 17/03/1982.- Se ordena Publicar por (5) días, la iniciación de la Prescripción Adquisitiva Administrativa por parte de la Municipalidad de Tafi del Valle, en contra el Sr. José Frias Silva propietario legal o quien resulte propietario del inmueble denominado "MUSEO JESUÍTICO LA BANDA", ubicado en Ruta Provincial N° 325, Km 61, Lugar La Banda, Dpto. Tafi del Valle, Nomenclatura Catastral: Cir. llI, Secc. D, lámina 384, Parc. 113-S, Padrón N° 384740, Matrícula N° 35232, Orden N° 1008, Registro Inmobiliario: Libro: 39 Folio: 33, Serie: B, Año; 1923, Superficie s/ Mensura; 8594.3275 metros cuadrados. Nomenclatura Municipal: Padrón N° 384740, Circ. lll, Secc. D, Lámina N° 384, Parc. 113-S., emplazando a los terceros interesados a formular oposición legítima en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento". E 26/06 y V 02/07/2020. $2.192,75. Aviso N° 231.295.

Aviso número 231355

## SOCIEDADES / "PACKING EXPRESS S.R.L."

POR 1 DlA - Se hace saber que por Expte. 7183/205-P-(2019), se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/05/2020 de la sociedad "PACKING EXPRESS S.R.L.", mediante el cual se incorpora la reconducción de la sociedad celebrada en fecha 25/11/2.019 Y rectificada en fecha 15/05/2020. En consecuencia se reforma la cláusula segunda del estatuto social quedando redactada en la siguiente forma: "Segundo: El término de duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción de instrumento de reconducción de fecha 25/11/2019 rectificado en fecha 15/05/2020, salvo el caso de prorroga o de disolución anticipada, que pueda disponer la asamblea de socios". Asimismo, se encuentra en inscripción el aumento de capital de fecha 15/05/2020, quedando modificada la cláusula quinta del Contrato Social se modifica en cuanto al valor de la cuota social, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social asciende a la suma de pesos cien mil ($100.000), representados por 100 cuotas de capital de pesos mil ($1000) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: 1- Rodriga Sebastián López: Noventa (90) cuotas de pesos mil ($1000) cada una, por un valor total de $90.000.00 (pesos noventa mil) y representan el 90% del capital Social de la Firma; 11- Roberto Oionisio Clemente: diez (10) cuotas de pesos mil ($1000) cada una, por un valor total de $10.000.00 (pesos diez mil) que representa el 10% del Capital Social. San miguel de tucuman, a los 29 dias del mes de junio del 2020. E y V 01/07/2020. $549,85. Aviso N° 231.355.

Aviso número 231360

## SUCESIONES / ANA MARIA DE VIGILI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA MARIA DE VIGILI (D.N.I. N° 5.709.953) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo 2020. Fdo. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 01/07/2020. $150. Aviso N° 231.360.

Aviso número 231350

## SUCESIONES / CESAR JUSTINO TERAN MOLINA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia Maria Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CESAR JUSTINO TERAN MOLINA (D.N.I. N° 13.010.880) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 01/07/2020. $150. Avsio N° 231.350.

Aviso número 231364

## SUCESIONES / DECIMA, MARCO ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (01) día a los herederos o acreedores de DECIMA, MARCO ANTONIO, DNI N° 7.081.913 y DECIMA, RAMON ANTONIO, DNI N° 17.519.986, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Rio Salí, 03 de junio 2020. Fdo. Eric Fidel Ontiveros,Secretario. E y V 01/07/2020. $150. Aviso N° 231.364.

Aviso número 231357

## SUCESIONES / LUIS ENRIQUE FLORES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "LUIS ENRIQUE FLORES, DNI N° 17.678.350", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 08 de junio de 2020. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, Sec. E y V 01/07/2020. $150. Aviso N° 231.357.

Aviso número 231356

## SUCESIONES / NICOLAS MONTIEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NICOLAS MONTIEL, DNI. N°. 3.617.749 y de BENITA SALVIA RIVERO, DNI. N°8.975.511 cuyas sucesiónes tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo 2020. Fdo. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 01/07/2020. $150. Avsio N° 231.356.

Aviso número 231363

## SUCESIONES / RAMON HORTENCIO CORREA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON HORTENCIO CORREA, , DNI N° 3.626.023 y MARIA DEL HUERTO ESPECHE, DNI. N° 8.927.873, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero 2020. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 01/07/2020. $150. Aviso N° 231.363.

Aviso número 231349

## SUCESIONES / RAUL OLIVA

POR 1 DIA - Monteros, 26 de mayo de 2020. 1) ... 2) ... 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de RAUL OLIVA, se acredita con el Acta Civil de defunción legalizada, glosada a fs. 02 de autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal de fs. 33, atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de RAUL,OLlVA, DNI 11.148.209. 4) Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto , con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia. Notificaciones en oficina Martes y Viernes o día subsiguiente hábil en caso de feriado.Fdo. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominaciom del Ce3ntro Judicial Monteros. Fdo. Pros. Agustin Adalberto Villeco. Preosecretario. E y V 01/07/2020. $150. Aviso N° 231.349.

Numero de boletin: 29766
Fecha: 01/07/2020